



Llamase al **CONTRATACION DIRECTA** para la **Provisión, Montaje y Reacondicionamiento Ascensores Tribunales Provinciales de Rosario**, de acuerdo a las características técnicas expresadas en el presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones.-

El presente Acto se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad y en los Decretos Provinciales No. 2808/79, 2809/79, 4059/79, 0410/90 y por las siguientes:

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

1 - APERTURA: Día **9 de Diciembre de 2015** a las 10:00 hs en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Rosario (Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario).-

2 - PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 2.350.000,00.-)**

3 - PRESENTACIÓN: Las propuestas deberán presentarse indeliblemente en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, en días y horarios hábiles, hasta la hora indicada para la apertura, en sobre cerrado, **por duplicado** debiendo establecer claramente en el exterior del embalaje que la contenga, el tipo y número del acto licitatorio a que está referida, el día y la hora del Acto de Apertura. Deberá ser numerada en forma correlativa en cada foja del original y duplicado. Ambos ejemplares deberán ser firmados en todas sus fojas con aclaración de la firma por parte del proponente y los precios serán indicados en pesos (con I.V.A. incluido). **En caso de presentación de "Ofertas Alternativas o Suplementarias" (según lo previsto por el art. 8vo., del Decreto Nro. 2.809/79), es requisito de admisibilidad que además se cotice la Oferta básica y Obligatoria ajustada a este Pliego de Bases y Condiciones. Caso contrario será causal de desestimación de la/s oferta/s alternativa/s.-**

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación complementaria:

3.1. El Anexo 1 y la Planilla de Cotización según formularios adjuntos (Anexos 2 y 2A) completos y firmados por el proponente - Plan de Trabajos completo, con apertura de cada uno de los ítems de cada rubro y Curva de Inversiones. completos y firmados por el proponente. - Cómputo métrico y análisis de precios según el ANEXO 2 a. Se incluirá la incidencia porcentual de cada ítem y análisis de precios de los mismos. - Constancia de visita de obra.-

Importante: Si una oferta contiene errores o incumplimientos meramente formales que no afectan su objeto, (calidad, cantidad, precio) y permiten su comparación con las demás, debe estarse por la validez de la misma, según se encuentra estipulado en el punto 1 de la Recomendación N° 001/99 del ANEXO de la RESOLUCION N° 17.99 del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Santa Fe.-

3.2. Garantía de Oferta: La propuesta será acompañada por una Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial, que podrá ser formalizada mediante:

1 - Dinero en efectivo depositado en el Departamento de pagos de la Tesorería del Poder Judicial.



2 - Títulos de la Nación o Provincia, por su valor nominal y siempre que tengan cotización oficial.

3 - Fianza o aval bancario a satisfacción del Poder Judicial.

4 - Póliza de Seguro de Caución extendida por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3.3. Constancia de los números de inscripción y/o afiliación al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, y demás obligaciones fiscales y previsionales (C.U.I.T., S.I.P.A.F., Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal y Derecho de Registro e Inspección).-

3.4. El Pliego de la contratación debidamente visado por el Proponente.

3.5. Certificado expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - R.D.A.M. - de la Jurisdicción que corresponda al oferente, tanto para “Personas Físicas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria de Empresas - U.T.E. -”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

3.6. Certificado Fiscal para Contratar vigente (s/ Resolución General N° 1814/05 - Afip) o en su defecto, constancia de solicitud del mismo hasta el día y hora de la fecha de presentación de ofertas, inclusive. Para este último caso, una vez transcurrido el lapso, que para su expedición fija la citada norma, la Comisión Evaluadora quedará facultada automáticamente para proceder a la desestimación de la propuesta que no obtuviere su otorgamiento. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de presentar el Certificado Fiscal para Contratar, aquellos oferentes cuyas propuestas sean importes inferiores a \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

3.7. Certificado expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.

3.8. Y las siguientes notas:

- Donde conste el domicilio legal del proponente en la ciudad de Rosario.
- Manifestación en carácter de declaración jurada de que para cualquier cuestión que se suscite, se acepta la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe.
- Con aceptación expresa de las condiciones establecidas en el presente Pliego.
- Donde conste el plazo de mantenimiento de la oferta.

4 - VISITA DE OBRA: La visita de obra se realizará los días 27 de Noviembre y 2 de Diciembre de 2015 a las 10:00 hs., con carácter de obligatoria, **bajo apercibimiento de desestimación de la oferta, en caso de no concurrir a la misma.**



5 - ANTICIPO FINANCIERO: El Poder Judicial podrá otorgar un anticipo financiero de hasta el 30% del Monto de Obra, debiéndose constituir una póliza de caución por el 150 % de dicho monto.

Los anticipos financieros otorgados a los Contratistas mantienen fijo e inamovible el precio de los ítems o del contrato, según corresponda, en la proporción de dicho anticipo.

6 - FORMA DE PAGO: Los bienes y servicios adjudicados, serán pagados dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad definitiva por la recepción de aquellos.-

El pago se efectuará únicamente en la Tesorería General del Poder Judicial, Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario, debiendo presentar Orden de Provisión, Remito conformado de la mercadería entregada y la Factura correspondiente.-

El Régimen de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe, no admite la indexación establecida en la Ley 21.391.-

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para su cobro deberá encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia, como asimismo tener vigente en la Dirección la Declaración Jurada a que se refiere la Ley Nacional No. 17.250 (Libre Deuda Previsional). Asimismo deberá dar cumplimiento al Decreto 224/92 y sus modificatorios, referido a nota al Tesorero con carácter de Declaración Jurada en donde deberán detallar los montos impositivos, impuestos o anticipos liquidados, fecha de pago de los mismos y Banco Recaudador, todo ello por años no prescriptos y hasta la fecha de presentación, por impuestos sobre los Ingresos Brutos, Aportes Sociales Ley 5110 y otros provinciales. La omisión de estos requisitos, suspende la iniciación de los términos para el pago, los que se comenzarán a contar desde el día siguiente a aquel en el que el adjudicatario dé cumplimiento a los citados requisitos.-

7 - CERTIFICADOS DE LAS OBRAS: Las obras serán certificadas mensualmente por el Poder Judicial. Si durante el mes no se hubiere ejecutado una cantidad apreciable de obra, o cuando lo solicitare el Contratista, el Poder Judicial podrá postergar la certificación de los trabajos. Los certificados serán acumulativos y tendrán el carácter de documentos provisorios, de pago a cuenta, sujeto a las variaciones que produzca la liquidación final. El Contratista proveerá oportunamente los formularios destinados a la confección de los certificados.

8 - FONDO DE REPARO: De cada certificado mensual, excluidos los de acopio, se deducirá el importe del cinco por ciento del valor del mismo, salvo que el Pliego de Condiciones Complementarias establezca un porcentaje mayor. Estas deducciones se retendrán y constituirán el "Fondo de Reparación" como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.



Este fondo podrá ser sustituido, a pedido del Contratista, según lo establece la reglamentación de la Ley.

9 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. Una vez vencido el mismo, se prorrogará automáticamente por otro período similar, salvo manifestación en contrario realizada en forma expresa y por escrito dentro de las 48 hs. de vencido el plazo original.-

10 - DESTINO Y ENTREGA: La provisión, montaje y reacondicionamiento de los ascensores se efectuará dentro de los ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión, en los Tribunales Provinciales de Rosario y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas y libre de gastos para el Poder Judicial.-

11 - ADJUDICACIÓN: De estimarlo conveniente, la Corte Suprema de Justicia, podrá variar las cantidades adjudicadas reduciéndolas o ampliándolas hasta en un 30% (treinta por ciento) de las consignadas en el presente pliego.-

12 - NOTA IMPORTANTE: La Provincia de Santa Fe, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, efectúa esta adquisición en su carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado.-

13 - INFORMES: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) o 4668 (Arquitectura).

14 - DOMICILIO LEGAL: Todos los oferentes a los fines de la presente deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Rosario.-

15 - PROHIBICIÓN DEL USO DE LA DENOMINACIÓN Y LOGOTIPO DEL PODER JUDICIAL: Queda prohibido a las empresas contratantes la utilización del nombre y logotipo del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en sus elementos de promoción, difusión y propaganda.-



CONTRATACION DIRECTA 01/15

EXpte. N° 20.574/15

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES



RENOVACIÓN ASCENSONES ELECTROMECHANICOS
DE USO PUBLICO

I) PARAMETROS DE DISEÑOS – CARACTERISTICAS

- * USO y DESTINO: Pasajeros
- * CARGA UTIL: 1000kgrs.-
- * CAPACIDAD: 9 personas.-
- * RECORRIDO: 24 metros.-
- * VELOCIDAD: 60 m/min.
- * CANTIDAD DE PARADAS: 4(cuatro) P.B. - 1°P – 2° P - 3°P
- * ACCESOS: 4(cuatro) P.B. - 1°P – 2° P – 3°P
- *MANIOBRA/COMANDO/CONTROL: Maniobra Automática, colectiva, selectiva ascendente/ descendente, dúplex. Control de supervisión grupal asistido por microprocesador y variador de control lógico, de primera marca y calidad comercial del tipo “Automac A6 300 V4” con circuitos integrados de estado sólido, que decodifica la instrucción, registrada en la memoria a través de una programación previamente definida y que genere los estímulos necesarios al cumplimiento de las estrategias de funcionamiento preestablecidas, conforme lo descripto a continuación:
- *ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO:
- a) Piso de Estacionamiento: pasado un tiempo pre-programado, sin que hayan llamadas para el ascensor, el mismo irá hasta el piso de estacionamiento, en donde quedará hasta que alguna llamada registrada. Se podrá variar el piso de estacionamiento de acuerdo a las necesidades del edificio, en cualquier momento que se lo requiera.
- b) Control del tiempo de cierre de puerta: Dispositivo que accionará el operador de la puerta de la cabina, cerrándola en caso de que el coche estacionado por 30 segundos, sin que ninguna llamada sea registrada.-
- c) Tiempo de acceso a los pisos: El tiempo de espera para la entrada y salida de pasajeros en la cabina está programado en cuatro segundos.-
- d) Corte del tiempo de espera por llamada de cabina: Durante el tiempo previsto para el acceso de los pasajeros en la cabina, cualquier llamada de piso que obedezca al sentido del viaje del coche va a prevalecer sobre las llamadas de otros pisos, que obligaría a una inversión del sentido. Sin embargo, si un pasajero entrara y registrara una llamada en la cabina, aquel tiempo será inmediatamente acortado y el coche seguirá en su rutina normal de atención, manteniendo el sentido preestablecido.
- e) Protección del motor de operación de la puerta de cabina: en caso de que haya obstáculos



que no permitan el cierre de la puerta, dicho dispositivo después de un tiempo, desconectará automáticamente su operador eléctrico, evitando que el equipo sea muy exigido.

- f) Reapertura de la puerta: permitirá que el usuario, en el piso, pueda reabrir la puerta del coche que se prepara para partir, a través del accionamiento del botón de llamada correspondiente al sentido del viaje.
- g) Cancelación de llamadas falsas: dispositivo para eliminar llamadas inútiles del ascensor provocadas en general, por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos en la botonera de comando, serán automáticamente cancelados si el ascensor para dos veces consecutivas y no se abrieran las puertas de piso, o, si ningún pasajero interrumpiera el circuito de la fotocélula.

***DISPOSITIVOS ESPECIALES:**

- a) Barrera de protección electrónica: en las puertas de cabina se instalará un sistema de rayos infrarrojos, que formará una cortina electrónica cubriendo todo el área de la puerta, manteniendo las mismas abiertas ante cualquier obstáculo o personas que las traspongan.-
- b) Despacho para coche completo: Cada cabina será dotada de un dispositivo especial para hacer que las llamadas de piso no sean atendidas, cuando la cabina ya se encuentre en un 80 % de su capacidad, sin impedir entretanto las paradas en los pisos que no hayan sido atendidas, éstas quedarán registradas para ser atendidas en los viajes siguientes.-
- c) Operación de Emergencia en caso de incendio: El comando de estos ascensores será dotado de un dispositivo que en caso de incendio, desde que sea accionado el botón de control desde portería y la fuerza del edificio permanezca ligada, hará que los coches pasen a operar un sistema de emergencia, esto es, todas las llamadas serán canceladas y los ascensores se dirigirán sin parar hacia el piso principal donde permanecerán desconectados. Si los ascensores estuvieran subiendo, pararán en el próximo piso, no abrirán las puertas y volverán inmediatamente al piso principal.
- d) Servicio de Ascensorista: Será instalado en la cabina, debajo de la botonera de comando, una botonera de “Servicio de Ascensorista” dotada de tapa cerrada con llave de seguridad. Cuando esté abierta, el ascensor podrá operar al mando del técnico ascensorista, efectuando movimientos y comandos tales como partida de coche, establecer condiciones de coche completo, transferir el comando del ascensorista para automático y viceversa, invertir el sentido del viaje y estacionamiento del ascensor.-

***ESTRUCTURAS :**

- a) Bastidor de coche: Para cinco cables de 1/2”, construido en perfilería con guidores autoalineables tipo montacoches, cabezales de UPN12, largueros L de 2” x 3/16” x 3000mm



- b) Bastidor de Contrapeso: Entreguía de 1100mm, guidores de fundición gris, cabezales de 4"x 3/8", largueros de UPN8 x 3000mm
- c) Guías de Coche: Se proveerán y montarán de acero perfil "T" de 24 kg/m. Cepilladas y machihembradas.
- d) Guías de Contrapeso: Se proveerán y montarán de acero perfil "T" de 12 kg/m. Cepilladas y machihembradas.
- e) Paragolpes de coche y contrapesos: paragolpes a resorte y contrapesos especiales para alta velocidad.-
- f) Cables de Acero: Cinco cables de acero de 1/2" de diámetro, de primera calidad, especial para ascensores.
- g) Tensores: de primera calidad tipo "cuña"

***PARACAIDAS:**

De acción progresiva.-

***CABINA:**

- a) Caja: especial para alta velocidad, realizado en chapa de acero inoxidable calidad mínima "certificada" AISI 304 de calibre mínimo Nro. 16 y de acuerdo a requerimiento y posición estructural del proyecto. Se deberá copiar la modulación de la panelería de los ascensores existentes. Toda la panelería deberá entregarse con acabado pulido satinado. **Deberá incluirse el repulido acabado satinado de los seis ascensores existentes.-**
- b) Pasamanos: en sus dos paños laterales y fondo, en acero inoxidable con tres soportes por lado, **deberán proveerse y montarse para la totalidad de los ascensores públicos del Palacio (total 8 ascensores)**
- c) Zócalos: serán de acero inoxidable pulido mate, plegados, con perforaciones en su parte inferior para el ingreso de ventilación, debiéndose ejecutar idénticos a los de los demás ascensores existentes en Palacio. **Se deberán completar los zócalos faltantes de los ascensores existentes en Palacio. (total 2 tramos)**
- c) Piso: preparado para colocación de granito de 20 mm de espesor.-
- d) Cielorraso: con equipo y tubos de iluminación led (muestras previa aceptación) a colocarse sobre el louver.- **Se deberán proveer y montar para la totalidad de los ascensores públicos del Palacio (total 8 ascensores)**
- e) Ventilación: Entrada por zócalo ventilado en el piso mediante perforaciones del acero inoxidable del mismo y de los paneles de la caja. Salida por techo con extractor de aire, montado sobre rodamientos cónicos.-
- f) Accesorios: se instalará un extractor de aire; Bordes de seguridad (barreras infrarrojas de plano completo); Pesador de carga electrónico en cabina con aviso visual y sonoro; Luz de Emergencia; Intercomunicador.
- g) Botonera de Cabina: será electrónica con botones de registro de micromovimiento



luminosos de llamadas, indicador de posición incorporado. Máscara de acero inoxidable pulido satinado. **Se deberán proveer y montar para la totalidad de los ascensores públicos del Palacio (total 8 ascensores)**

h) Señalización: Tendrá indicador luminoso de posición digital de 2” con placa de acero inoxidable pulido satinado. **Se deberán proveer y montar para la totalidad de los ascensores públicos del Palacio (total 8 ascensores)**

i) Puertas: tanto en cabinas como en todos los pisos, se proveerán y montarán puertas automáticas de primera marca y calidad comercial, del tipo Wittur (Ex Soimet), de dos hojas de apertura y cierre central, de aproximadamente 1x2m de vano libre de apertura y operación eléctrica automática y simultánea con la cabina. Realizadas con Acero Inoxidable, misma calidad que los paneles de caja. Umbral de duraluminio extruido. **Deberá incluirse el repulido acabado satinado de las puertas de los seis ascensores existentes.-**

j) Contramarcos para puertas de Piso: contruidos en acero inoxidable calidad AISI 304 plegados a medida, con grampas para amurar al vano a modo tradicional.

k) Operador de puertas de cabina: Serán de primera marca y calidad comercial, del tipo Wittur (Ex Soimet), de velocidad de apertura y cierres programables, de frecuencia variable ECO, LL 1000., dos hojas de apertura central. HS 2180mm en acero inoxidable.-

*** SEÑALIZACIÓN EXTERIOR:**

a) Señalización en Nivel “0”: Indicador luminoso alfanumérico antibandálico de posición digital de 2” de altura, con máscara en chapa de A.I.

b) Indicadores de posición en pisos altos: en todos los pisos se colocarán indicadores de dirección y aproximación de coche, constituido por flechas luminosas “Bargraph y sonido electrónico de tres tonos. Tendrán una cubierta de chapa de A.I.

*** DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:**

a) Puerta Cabina: **Contacto**. Dispositivo electromecánico que impedirá el movimiento del ascensor cuando la puerta de la cabina no estuviera totalmente cerrada.-

b) Puerta de Piso: **Contacto**. Cierre electromecánico que interrumpirá el circuito eléctrico, impidiendo el movimiento del ascensor, si alguna de las puertas de piso estuviera abierta.-

Trabador. Dispositivo colocado con el fin de trabar la puerta del piso, no permitiendo la apertura de la misma del lado externo, si la cabina no estuviera nivelada con el suelo del piso.

c) Límites: **De Velocidad**: se colocará un dispositivo en la caja del ascensor que reduzca la velocidad cuando la cabina se aproxima a las extremidades.

De Parada: se colocará un dispositivo electromecánico que asegurará la parada de la cabina en los pisos externos.

De Final de Recorrido: se colocará un dispositivo en la caja de



ascensores después de los límites de parada, que interrumpirá el circuito eléctrico, impidiendo el movimiento de la cabina si ésta pasa el recorrido normal.

d) Paragolpes: Se colocarán a nuevo los resortes del dispositivo especial en el fondo del pozo, destinado a amortiguar choques del carro o contrapeso.-

e) Limitador de Velocidad: Se colocará un dispositivo localizado en la Sala de Máquinas, que accionará el freno de seguridad, si la velocidad del ascensor pasa el valor preestablecido. El mismo será del tipo centrífugo para 60 m/min., con un diámetro de 300mm, llave de corte trifásico, microcontactador y polea tensora.-

f) Freno de Seguridad: Se colocará el dispositivo en el armazón de la cabina, que actuará a través de un regulador de velocidad que inmovilizará el carro cuando la velocidad del mismo alcance un valor predeterminado. Dicho mecanismo actuará aunque la carga estuviera excedida hasta un 25 % de la capacidad permitida. Actuará simultáneamente y con igual intensidad en las dos guías del carro. Será de accionamiento progresivo.-

*** ELECTROMECHANICA/MOTOR:**

Motor de corriente alterna de primera marca y calidad comercial del tipo “Montanari de 18 HP y velocidad de 60 m/min. Fuerza motriz 4x380/220 V a 50 Hz. Polea para 5 cables de acero de 1/2”, de velocidad variable por variación de frecuencia. Para carga útil de 1000kg. Capacidad de carga estática de 5000kg.

*** ALIMENTACION ELECTRICA:**

En este rubro se incluirán todos los trabajos atinentes a la desconexión de los cableados e instalaciones actuales, desmontaje de tableros, etc. Se proveerá e instalarán todos los dispositivos nuevos, desde los tableros de fuerza, tableros de control y equipos periféricos solicitados en el presente pliego, que hagan a la instalación completa y acabada de acuerdo a los requerimientos del mismo. Todos los cableados deberán ser canalizados por bandejas a tales fines dispuestas y en casos especiales por cañería. Toda la instalación deberá contar con la correspondiente puesta a tierra. Todas las protecciones, elementos de maniobra y cables empleados deberán ser de primera marca y calidad comercial. Los cables deberán ser de tipo ignífugo con baja emisión de gases. Deberán preverse circuitos independientes de iluminación para cada ascensor, respecto del de fuerza.

***TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**

1.- Desarme/Retiro

a) Se retirarán las cajas con los contrapesos correspondientes de 2 (dos) ascensores.

b) Se retirará todo el sistema eléctrico (tableros/cableados/equipos) existente correspondiente a los 2 (dos) ascensores a reemplazar.-

c) Se extraerán las puertas existentes con sus marcos, en cada piso de los 2 (dos) ascensores a reemplazar.-



- d) Se extraerán las guías y perfilera existentes a ser reemplazados de los 2 (dos) ascensores.
- e) Se desmontará y retirarán los motores y componentes a ser reemplazados de los 2 (dos) ascensores.-

ITEMIZACION DE LAS TAREAS DE CONTRATO

1.- Item n° 1 - ORGANIZACIÓN DE LA OBRA-TAREAS PRELIMINARES

Objeto: Se realizará el reemplazo de **2 (dos)** ascensores de uso público del Palacio de Tribunales de Rosario. El edificio cuenta con un total de 8 (ocho) ascensores de uso público, de los cuales 6 ya han sido oportunamente renovados. Se reemplazarán la totalidad de los equipos, incluyendo las cabinas, contrapesos, guías, motores, sistemas de señalización, puertas, equipamiento de seguridad, por lo que tras el desmontaje total de los dos equipos existentes, se iniciarán las tareas con el hueco totalmente libre. Además se renovarán estéticamente los 6 ascensores existentes.-

Ubicación: Uno calle Moreno y uno sobre Avda. Pellegrini.-

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.1.- Cercos de obra :

1.1.1.- Cerco de Obra en cada pasillo. - En cada piso, la Contratista procederá a montar sobre el frente del vano, un cerco de obra que mantendrá sobre todo el transcurso de la misma. Este deberá instalarse indefectiblemente de manera estanca y con una puerta de acceso. No se admitirá de modo alguno la fijación que altere o modifique la situación edilicia del sitio (piso, mármoles, paredes), entregándose la obra en el mismo estado que se recibió y con las mejoras requeridas por pliego. **La Contratista procederá a la limpieza diaria, durante toda la jornada, de todo el pasillo de circulación inmediato a la obra y lo mantendrá libre de polvillo de obra y/o suciedad.**

1.2.- **Movimiento de Materiales y Personal:** todo el acarreo de materiales, ya sea producto del desarme, como de la provisión para obra, se deberá realizar mediante las puertas contiguas a los ascensores a reemplazar, por lo cual, al ser éstas en el caso de calle Montevideo del tipo giratoria, deberá coordinar con la Inspección Técnica el destrabe y apertura total de las mismas en horarios vespertinos.

Todo el Personal de Obra SIN EXCEPCIÓN ingresará al Palacio por el acceso de calle Balcarce, dejando su ingreso asentado en el libro de guardia diario específico para la obra.-

Nota: una vez firmada el Acta de Inicio de Obra, se deberá proceder con el rubro descripto en el ítem 1.1 en un plazo de 48 hs. No se permitirá el inicio de la actividad en la zona de obra hasta tanto no se verifique la ejecución de los mismos, atendiendo a todas las normas vigentes de Higiene y Seguridad Laboral. El incumplimiento de lo arriba mencionado será pasible de sanción



con aplicación de multas diarias acumulativas, mientras persista la infracción una vez observada, del Uno x Mil del Precio de Obra licitado.

1.3.- **Conducción Técnica de Obra:** *La Contratista está obligada a designar, previo al inicio de obra, un profesional con título idóneo habilitante con la especialidad “Electromecánica” (Técnico Electromecánico, Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico), con la finalidad de ejercer la Conducción Técnica en forma permanente y exclusiva para la obra, con dedicación exclusiva durante el período de ejecución de la misma.*

1.4.- **Planos Proyecto Ejecutivo:** Previamente al inicio de la obra y como condición excluyente para la concreción de la misma, el oferente deberá hacer entrega de los planos del proyecto ejecutivo .

Los planos "Proyecto Ejecutivo" de la construcción a realizarse serán ejecutados en Autocad Versión 2009 o superior. De ellos se entregarán al Comitente los archivos correspondientes y dos juegos de copias en papel escala 1:25 (Se recibirá de la empresa los Archivos de los planos de proyecto también realizados en Autocad) Esta condición también se aplicará a los planos de todas las Instalaciones involucradas en el presente.- Se deja expresamente aclarado que LA OBRA NO SE INICIARÁ hasta tanto se cumpla con el ítem descripto.

1.5.- **Limpieza periódica de obra:** La Contratista procederá a la limpieza diaria en cada jornada, del entorno del pasillo público de circulación, pasadizo y Sala de Máquinas, lo mantendrá libre de polvillo de obra y/o suciedad. Asimismo, al finalizar cada jornada procederá a la limpieza general y ordenamiento de todos los elementos (materiales-equipos). Toda suciedad o manchas dejadas en las cabinas de ascensores existentes por el uso de los mismos por parte de los obreros deberá ser limpiada periódicamente.

1.6.- **Limpieza Final:** El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de uso. Al finalizar la obra y previo al Acta de Recepción Provisoria, la Contratista procederá a realizar una limpieza final profunda y meticulosa de todos los sectores, y partes constitutivas de la presente obra. Esta tarea deberá ser realizada exclusivamente por personal idóneo y en cantidad adecuada contratado a tal fin. Tendrá carácter INTEGRAL.

1.7.- **Requisitos de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas de cumplimiento OBLIGATORIO.-**

Reformas edificio de Tribunales – Rosario

1.7.1 Nota de presentación del responsable del servicio de Higiene y Seguridad y el/los Técnico/s, incluyendo: D.N.I., Certificado de Matrícula y Habilitación, emitido por Colegio respectivo. La nota debe estar firmada por los responsables de la Empresa, del servicio de Higiene y Seguridad y Técnico/s.

1.7.2 Contrato de cobertura con ART con actualización mensual y Nómina de Personal.-

1.7.3 Cláusula de No repetición de acciones contra Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.



- 1.7.4 Seguro de accidentes personales por \$ 240.000.- para titulares, monotributistas y personal sin relación de dependencia.-
- 1.7.5 Aviso de Inicio de Obra y Programa de Seguridad de Obra firmado por el profesional responsable y aprobado por la ART, el que deberá ajustarse al Programa General de la Obra.
- 1.7.6 Método Seguro de Trabajo con detalle de las tareas por etapas, riesgos asociados a cada una de ellas, elementos de protección personal para cada una y medidas de seguridad contempladas en cada caso. Este Método Seguro de Trabajo deberá estar firmado por el profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad y el Responsable de Obra de la Empresa y registro de capacitación específico a todo el personal involucrado en las tareas de la obra.
- 1.7.7 Política de Higiene y Seguridad de la empresa, firmada por el responsable de la misma.-
- 1.7.8 Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados en las tareas.
- 1.7.9 Constancia de entrega de EPP. Elementos obligatorios en obra: casco, calzado con puntera, protección visual, ropa de trabajo, protección auditiva, guantes, arnés completo tipo paracaidista.
- 1.7.10 Programa de Capacitación. Constancias de Capacitación de Pre-Ingreso y Periódicas, en temas de Higiene y Seguridad, dictadas a todo el personal de obra.
- 1.7.11 Rol de Emergencias.-
- 1.7.12 Teléfonos de emergencias y Centros de atención médica para cada locación
- 1.7.13 Denuncia e informes de accidentes.
- 1.7.14 Constancia de exámenes médicos del personal:
 - a) Operarios de obra: revisión médica completa con examen clínico, audiometría, electrocardiograma, agudeza visual, análisis de laboratorio
 - b) Operadores de equipos industriales, de izado, trabajos en altura y tareas eléctricas: además de los exámenes anteriores, electroencefalograma y psicodiagnóstico.
- 1.7.15 Identificaciones: todos los trabajadores deben tener la identificación de la empresa, impresa en la ropa de trabajo y el casco. Además, deben poseer una credencial con: Nombre de la Empresa, Apellido y Nombre, D.N.I., ART, N°: de Contrato, Grupo sanguíneo y Fotografía color, de frente con fondo blanco.-
- 1.7.16 Afiche resolución 62/02 y cartelería de obra
- 1.7.17 Botiquín de Primeros Auxilios.-
- 1.7.18 Registro de asistencia del responsable y técnico en obra.-
- 1.7.19 Informes de Visitas del Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa.-
- 1.7.20 Asistencia de los responsables de obra y de Higiene y Seguridad de la empresa a las reuniones semanales del comité de seguridad.-

Aspectos Generales para toda la obra:

****Identificación del Personal de Obra (Propio y Subcontratado):*** La Contratista deberá mantener en cada etapa de la obra, y por rubros, un listado de personal permanentemente actualizado, al cual adjuntará sus datos personales y una fotografía digital del rostro tamaño carnet, a color. Se indicará expresamente: Nombre y Apellido; D.N.I.; y A.R.T y nro. de póliza. De este listado y en soporte digital (C.D.) deberá entregarse una copia a la Inspección Técnica, el cual se deberá actualizar permanentemente.-

Asimismo, tendrá permanentemente exhibido una Credencial de Identificación plastificada, donde figure su nombre y apellidos completos, DNI, edad, gremio o rubro en el que se desempeña, y su



calificación laboral, y en el costado superior izquierdo una fotografía digital igual a la exhibida en el listado. Claramente se mencionará el nombre de la Contratista y la Obra de referencia. Dicha credencial deberá mantenerse en buenas condiciones y ser legible durante todo el transcurso de las obras, debiéndose reemplazar toda vez que fuere necesario.

***Ingreso y Movimiento del Personal:** tanto el personal propio como el subcontratado, ingresará y egresará por la entrada principal de calle Balcarce, registrando sus movimientos en el libro de la Guardia Policial de estos Tribunales Pciales, previa exhibición de su credencial.-

*La salida de materiales y herramientas que se realicen por dicho punto, deberá ser autorizadas por la Oficina Técnica. Cuando dicho movimiento sea por izaje, será responsabilidad exclusiva de la Contratista y de acuerdo a lo previsto en el ítem 1.2.-

***Vestimenta del Personal:** todo el personal de obra, deberá contar con uniforme adecuado. Se dotará a cada operario de dos mudas completas y un par de botines. La ropa de trabajo del mismo y su equipo deberán ser los apropiados para el rubro en que se desempeñe. Deberá leerse claramente en la espalda el nombre de la empresa Contratista o Sub-Contratista. Todo el personal deberá usar el casco y botines de trabajo reglamentarios. Se multará a la Contratista por la permanencia de personal con el torso descubierto. En la camisa del uniforme de trabajo deberá abrocharse la Credencial de Identificación. La indumentaria deberá estar completamente limpia y sana al comenzar cada jornada debiendo ser reemplazada en caso contrario.-

***Horarios de trabajo:** el ingreso del personal al Palacio será habilitado a partir de las 7:20 hs, sin restricciones en cuanto al horario de salida.-

*Habida cuenta que la obra se desarrollará dentro de un medio laboral habilitado, las tareas que generen molestias al normal funcionamiento de estos Tribunales, deberán desarrollarse indefectiblemente a partir de las 13:15 hs. Dentro de esta categoría se encuentran la construcción del cerco de obra, las demoliciones en gral., el canaleteo de instalaciones, ingreso de materiales y equipos de gran porte y todo otra que, a criterio de la Inspección de Obra, así lo amerite.-

***Daños y deterioros al Palacio:** La Contratista será directamente responsable de las consecuencias de todo daño o deterioro causado por impericia, accidente o falta de previsión en la ejecución de las tareas contratadas, debiendo proceder inmediatamente a su reparación total y acabada a satisfacción de la Inspección de Obra. La recurrencia de estos hechos será causal de sanciones por medio de multas aplicadas que en función de la gravedad y la reiteración y tendrán una base del "0,5 por mil" del monto del contrato, quedando a exclusivo criterio de la Inspección Técnica.- Dichas sanciones podrán ser de carácter diario acumulativo, mientras persista la infracción una vez notificada la misma.

2.- Item n° 2 - DESARME

2.1. DESARME - RETIRO DE MATERIALES

2.1.1.- La Contratista procederá al desarme completo y retiro de materiales de todas las instalaciones actuales de las Salas de Máquinas y Pasadizo, se retirarán tanto aquellos elementos y componentes



eléctricos (tableros, comandos y botoneras de piso, etc.) y mecánicos, motor, poleas, contrapesos, guías, cables tensores, cableados eléctricos, paneles de cabina y marcos/bastidores, etc. como aquellos electromecánicos. Puertas de cabina y de piso. Marcos de vanos de piso y umbrales. Las tareas que requieran la participación de otros gremios, distintos al “Electromecánico”, serán tratadas como “Ayuda de Gremio” y en el particular del desarme y desmantelamiento, se deberá tener en cuenta la contratación de mano de obra especializada para el retiro (desamure) de los marcos metálicos de los vanos de piso y sus umbrales de acero, tareas que deberán ser realizadas con todos los cuidados del caso para evitar daños a los mármoles y piso existente. Todo el material de “desarme” será retirado del edificio con autorización previa de la Inspección Técnica con carácter de demolición, no debiendo quedar absolutamente ningún elemento obsoleto en las Salas de Máquinas y Pasadizo.-

2.1.2.- La Contratista procederá al retiro de todas las placas de granito de piso existente en los seis (6) ascensores que se mantienen para su posterior reemplazo.- (El reemplazo se cotizará en el ítem 7.2.1. “Pisos”

3.- Item n° 3 – ADAPTACION SALA DE MÁQUINAS Y PASADIZO

3.1. ADAPTACION DE SOPORTES Y COMPONENTES DE LA SALA DE MAQUINA Y PASADIZO

3.1.1 En el presente ítem, la contratista procederá a la provisión y al amure y/o fijación de todos las estructuras y/o componentes necesarios para el correcto funcionamiento del ascensor, que requieran tanto la Sala de Máquinas como el pasadizo previo al montaje de la cabina. Esto incluye adaptaciones de los soportes del motor y poleas, montaje de guías para la cabina, guías para contrapesos, fijación de ménsulas, perfilería en general y el amurado de todos los marcos de puertas de cada parada de piso y colocación de umbral, todo con los arreglos de albañilería correspondientes.

4.- Item n° 4 – MONTAJE DEL CONJUNTO TRACTOR

4.1.- MONTAJE DEL MOTOR Y SISTEMAS DE POLEAS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD EN LA SALA DE MÁQUINAS.

4.1.1 Finalizadas todas las tareas del ítem precedente, procederá a la provisión y montaje de la máquina, frenos, sistema de poleas reductoras según los requerimientos de los parámetros de proyecto.-

5.- Item n° 5 – MONTAJE de CONTRAPESOS y CABINA

5.1.- MONTAJE DE LOS CONTRAPESOS

5.1.1 Se procederá al montaje de todos los elementos componentes del sistema de contrapesos a ubicarse en el pasadizo del ascensor.-

5.2.- MONTAJE DE LAS CABINAS

5.2.1 En este ítem la Contratista proveerá y montará en sus respectivos pasadizos, las nuevas



cabinas, para lo cual procederá al tendido y colgado de los cables de acero y su anclaje a las estructuras del bastidor de contrapesos y de cabina, éstas últimas deberán contener además de todos sus elementos estructurales, panelería, puertas con sus mecanismos operadores y componentes electromecánicos, todos los accesorios complementarios de su arquitectura, éstos son, sus zócalos, pasamanos, estructuras de cielorraso, umbrales, etc.

6.- *Item n° 6 – MONTAJE ELECTRICO*

6.1.- *MONTAJE DE TABLEROS DE FUERZA Y CONTROL/SISTEMAS ELECTRICOS*

6.1.1 En las Salas de Máquinas se procederá a la provisión y montaje de toda la instalación eléctrica requerida para los nuevos ascensores, se montarán los tableros de fuerza y de control, tendido de bandejas y todos los componentes de protección y maniobra.

6.1.2 En pasadizos se instalarán todas las bandejas y tendidos de cableados de potencia y control, como así también todos los circuitos y componentes del sistema eléctrico en cada parada.

6.1.3 Montaje de botoneras de cabina y de piso, instalación de sistema de señalización de cabina y de piso. Báscula electrónica o pesador de carga de cabina. Instalación de sistemas de iluminación de cabina, sistema de ventilación (extractor), sistemas de audio de cortesía.

7.- *Item n° 7 – VARIOS*

7.1 *DESMANCHADO DE PANELES EXISTENTES DE A°I°*

7.1.1 La Contratista procederá a realizar en toda la panelería interior, y puertas, de los seis (6) ascensores actuales un trabajo de limpieza profunda, desmanchado y limpieza del Acero Inoxidable que las conforma. Este trabajo deberá realizarse in-situ con máquinas de mano, en el caso de piezas que así lo permitan por su tamaño y ubicación se realizará un repulido con acabado satinado similar existente.

7.2 *PISOS*

7.2.1 Provisión y colocación en obra de las placas de mármol pulido de 20 mm de espesor, del tipo “Verde Oriental” (traer muestra previo a colocación para su aceptación). Dichas placas deberán cubrir con dos piezas toda la superficie del piso de cada ascensor. En este ítem la contratista deberá cotizar el presente trabajo para la totalidad de los ascensores públicos del Palacio, los dos nuevos más los seis existentes (total 8 unidades).-

7.3 *LOUVERS*

7.3.1 Se procederá a la provisión y montaje de los nuevos louvers, realizados en placas de chapa de acero inoxidable perforado, pulido satinado, de 2 mm de espesor, calidad AISI 304, del tipo “Mevaco RT 14 – 18” esto es perforaciones redondas, ubicados al tresbolillo, de 14 mm de diámetro cuyos centros disten 18mm entre sí. Cada placa tendrá perforaciones para el atornillado, con tornillos de acero inoxidable, cabeza frezada. Se proveerán para los 8 (ocho) ascensores.



NOTAS IMPORTANTES:

- a) *Los oferentes deberán presentar de manera obligatoria y como causal de desestimación, una Planilla de Análisis de Precios de todos los rubros especificados en el presente pliego, de modo que contengan cada uno de los ítems y sub- ítems, donde se indique por cada concepto la Unidad de Medida, Precio Unitario y Precio Total del sub-ítem, del ítem y Total Final de la obra, con indicación de las incidencias porcentuales de cada uno. La misma se encuentra a tal fin en el ANEXO 2 A . Asimismo deberá acompañar un Plan de Trabajos ajustado a tiempo real de avance e inversión de obra.- Todas las tareas (materiales y mano de obra) indicadas en el Anexos 2-A , serán detalladas en sus precios parciales en dicho anexo, pero el total será volcado en el rubro respectivo*
- b) *La propuesta deberá contener de manera obligatoria toda la folletería y/o muestras necesarias en las cuales se especifiquen la denominación comercial, tipología, cualidades técnicas, detalles, materialidad, etc. de los sistemas, artículos o materiales propuestos para la ejecución de los rubros que componen el presente, salvo en los casos puntuales donde se hace referencia a marcas específicas (del tipo...), en los cuales el oferente cotizará lo requerido en el presente pliego.*
- c) *Cualquier incumplimiento de las menciones precedentes podrá ser causal de desestimación de la oferta o suspensión de las actividades por responsabilidad exclusiva de la Contratista, según corresponda.*
- d) *La Contratista está obligada a designar, previo al inicio de obra, un Representante Técnico con título idóneo habilitante con la especialidad “Electromecánica” (Técnico Electromecánico, Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico), con experiencia acreditada en el rubro, con la finalidad de ejercer la Conducción Técnica en forma permanente y exclusiva para la obra, con dedicación exclusiva durante el período de ejecución de la obra.*

Visita de obra: se programa por la Oficina Técnica de estos Tribunales Visita de Obra para los días 29 y 30 de Setiembre y 5 de Octubre de 2015 a las 10.00 hs. del corriente año. Será de carácter obligatoria y causal de desestimación de la oferta, debiéndose dejar constancia sita en esa oficina, de la razón social, domicilio legal y real de la empresa, teléfono, nombre y DNI del representante de la misma que realiza la visita. Dicha constancia deberá adjuntarse al pliego licitatorio.



CONTRATACION DIRECTA 01/15

EXpte. N° 20.574/15

CONSULTAS TECNICAS: Ing. Constructor Emilio Barros, Ing. Civil Jorge Suárez Mónaco o Arq. Mario Martina, días Lunes a Viernes en el horario de 9 a 11 horas en la Oficina Técnica de la Corte Suprema de Justicia de los Tribunales de Rosario. Calle Balcarce 1651 o telefónicamente al número 4721700/05 interno 4668.-

Arq. Mario Martina

Ing. Jorge Suárez Mónaco

Ing. Emilio César Barros

**OFICINA TECNICA DE ARQUITECTURA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO**



CONTRATACION DIRECTA 01/15

EXYTE. N° 20.574/15

ANEXOS



ANEXO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACION

Señor

La firma representada

(nombre de la firma o asociación de empresas)

legalmente por el/los señor/es

..... abajo firmantes, con domicilio legal en la

calle Nro. de la ciudad de

..... Provincia de de la República Argentina,

presenta su propuesta para la Licitación.

Nro.

(objeto de la licitación)

a) conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas; todo lo cual se encuentra foliado del N° al N°

b) ha recogido en el sitio en que se ejecutarán las obras las informaciones relativas a las circunstancias locales de cualquier naturaleza que puedan influir previsiblemente sobre la ejecución de los trabajos;

c) garantiza la autenticidad y la exactitud de todas las declaraciones y autoriza al Organismo Licitante, a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona física o jurídica;

d) renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado al acto licitatorio;

e) conoce la normativa que se aplica a la presente licitación;

f) se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones en su presentación a esta licitación;

Se acompaña constancia de la garantía de oferta, consistente en

..... Indicando Banco o Compañía por la suma de

PESOS (\$), de los datos del

proponente (Anexo 2).

Lugar y fecha

Firma del Proponente



ANEXO Nro. 2

FORMULARIO UNICO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha

Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Ref.:

(Título de la Obra)

Quien(es)
suscribe(n)

con documento de identidad (Tipo y Número)

en carácter de Representante Legal de la Empresa **(1)**

..... con domicilio legal
constituido en **(2)**

..... se compromete(n) a
ejecutar la totalidad de la obra de referencia, por el sistema de contratación
(3)

..... a los documentos bases para la licitación así como las Normas Legales que detalla
el Art. 1 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones de esta obra, por un monto total de Pesos

..... (\$)

Como garantía de la Oferta, se adjunta **(4)**

..... por la suma de Pesos

..... equivalente al uno por ciento (1%) del Monto del Presupuesto
Oficial.

Saludo(amos) a Ud. atentamente.

.....
.....
Firma y sello del representante Legal

(1) Nombre de la empresa. Si es una asociación de Empresas designar el nombre adoptado y el de cada una que la constituyen.

(2) Fijar domicilio preferentemente en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

(3) Sistema de contratación: el establecido en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (Art. 2)

(4) Algunas de las formas previstas en el Art. 19 del P.C.B. y C.



ANEXO Nro. 2-A

| Item Nro. | Indicación de las Obras | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | Incidencia Porcentual % |
|--------------|--|--------|----------|-----------------|--------------|-------------------------|
| I | Organización de Obra/ Tareas Complementarias | | | | | |
| 1,1 | Cerco de Obra | global | global | | | |
| 1,2 | Movimiento de Obra | global | global | | | |
| 1,3 | Conducción Técnica | global | global | | | |
| 1,4 | Planos Proyecto Ejecutivo | global | global | | | |
| 1,5 | Limpieza Periódica | global | global | | | |
| 1,6 | Limpieza Final | global | global | | | |
| 1,7 | Higiene y Seguridad | global | global | | | |
| II | Desarme | | | | | |
| 2,1 | Desmantelamiento Ascensores existentes cabina y pasadizo | global | global | | | |
| 2,2 | Retiro de pisos de granito en 6 ascensores | global | global | | | |
| III | Adaptación Sala de Máquinas y Pasadizo | | | | | |
| 3,1 | Adaptación de Soportes y componentes de la Sala de Máquinas y Pasadizos | global | global | | | |
| IV | Montaje del Conjunto Tractor | | | | | |
| 4,1 | Montaje Motor y Sistemas de Poleas y Componentes Seguridad en Sala de Máquinas | global | global | | | |
| V | Montajes de Contrapesos y Cabinas | | | | | |
| 5,1 | Montaje de Contrapesos | global | global | | | |
| 5,2 | Montaje de las Cabinas | global | global | | | |
| VI | Montaje Eléctrico | | | | | |
| 6,1 | Tableros de Fuerza y Control/bandejas y elementos de protección y maniobra | global | global | | | |
| 6,2 | En Pasadizos bandejas y cableados de fuerza y control | global | global | | | |
| 6,3 | Montaje de Botoneras de cabina y piso, etc. | global | global | | | |
| VII | Varios | | | | | |
| 7,1 | Pulido de paneles de ascensores existentes de A°I° | global | global | | | |
| 7,2 | Piso de Mármol pulido | global | global | | | |
| 7,3 | Louvers de A°I° | global | global | | | |
| Total | | | | | \$ | 100,00% |



ANEXO Nro. 3

MODELO DE ACTA DE INICIACIÓN

En la ciudad de Rosario, a los días del mes de..... del año estando presente el Representante de la Corte Suprema de Justicia, Señor..... y el Director Técnico de la Obra, Señor por el Contratista se labra la presente Acta declarando iniciados los trabajos correspondientes a la obra

A partir de la fecha, comienza a computarse el plazo de ejecución establecido en el contrato respectivo.....

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

.....
REPRESENTANTE
POR LA CONTRATISTA Y/O
DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA

.....
REPRESENTANTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ANEXO Nro. 4

MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la Ciudad de Santa Fe, a los.....días del mes dedel año,
estando presente el Representante de la Corte Suprema de Justicia, Señor y el
Director Técnico de la Obra Señor..... por el Contratista se labra la presente
Acta de Recepción provisoria de la obra mencionada.

Se deja constancia que los mismos (fueron o no ejecutados) dentro del plazo contractual establecido en el
contrato respectivo.

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA

.....
REPRESENTANTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ANEXO N° 5

MODELO DE ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Rosario, a losdías del mes de del año, estando presente el representante de la Corte Suprema de Justicia, Sr. y el representante por la contratista, Sr., se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de la obra correspondiente a la Licitación Pública n°...../..... “.....”.

Se deja constancia que cumplido el plazo de garantía, en la obra no aparecen fallas ni defectos.

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto.